

III. Administración Local

DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE ZAMORA SERVICIO DE ASISTENCIA A MUNICIPIOS

Extracto de la convocatoria en régimen de concurrencia competitiva para la concesión de subvenciones para cofinanciar la contratación de jóvenes egresados de la Universidad de Salamanca, por los municipios de la provincia de Zamora con población inferior a 5.000 habitantes (Plan de Empleo Juvenil Universitario Diputación de Zamora 2022).

BDNS(Identif.): 627639.

Acuerdo de fecha de 11 de mayo de 2022, de la Junta de Gobierno. Aprobación de subvención por concurrencia competitiva "Bases de la subvención para cofinanciar la contratación de jóvenes egresados de la Universidad de Salamanca, por parte de los municipios de la provincia de Zamora con una población inferior a 5.000 habitantes. (Plan Empleo Juvenil Universitario Diputación de Zamora. 2022).

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a. de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<http://www.pap.minhap.gob.es/bdnstrans/es/index>) y en la página web de la Diputación Provincial de Zamora (<http://www.diputaciondezamora.es>) en el apartado de ayudas y subvenciones.

Primero.- Beneficiarios: Todos los municipios de la provincia de Zamora con una población inferior a 5.000 habitantes, que contraten temporalmente en formación a jóvenes menores de treinta años, egresados de la USAL, e inscritos como demandantes de empleo en el Servicio Público de Empleo, en el ámbito de las competencias que las entidades locales tienen atribuidas en la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, de conformidad con lo previsto en la Base Cuarta de la convocatoria.

Segundo.- Objeto: Concesión de subvenciones, en régimen de concurrencia competitiva, para incentivar la contratación de los jóvenes que han finalizado su formación reglada en la Universidad de Salamanca, para, retener el talento de nuestros jóvenes egresados y fijar así población en el ámbito rural de nuestra provincia y ofrecer a las entidades locales de nuestra provincia un apoyo en la gestión ordinaria de sus servicios.

Tercero.- Actuaciones subvencionables: Se considerará actividad subvencionable la contratación temporal en formación de jóvenes menores de treinta años, egresados de la USAL, e inscritos como demandantes de empleo en el Servicio Público de Empleo, de conformidad con las condiciones establecidas en la Cláusula Quinta.

Cuarto.- Cuantía: 250.000,00 euros.

Quinto.- Plazo de presentación de solicitudes: Quince días hábiles contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente convocatoria en el Boletín Oficial de la Provincia.

R-202201421

Sexto.- Los anexos y demás documentación correspondiente a la presente convocatoria estarán a disposición de los interesados en la sede electrónica de la Diputación provincial de Zamora: <http://www.diputaciondezamora.es>.

Zamora, 18 de mayo de 2022.-El Presidente, Francisco Javier Requejo Rodríguez.

R-202201421

